

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4828 *Orden JUS/798/2015, de 16 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaurrutia a favor de doña Fabrizia Lanza.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaurrutia, a favor de doña Fabrizia Lanza, por cesión de su padre, don Venceslao Lanza.

Madrid, 16 de abril de 2015.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.